



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2005/L.26
5 de diciembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

23º período de sesiones

Montreal, 28 de noviembre a 6 de diciembre de 2005

Tema 10 b) del programa

Cooperación con las organizaciones internacionales competentes

Cooperación con otras convenciones, organizaciones científicas

y órganos de las Naciones Unidas

Cooperación con otras convenciones, organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota del informe verbal presentado por la secretaría acerca de los resultados del examen hecho por el Grupo de Enlace Mixto (GEM) del documento sobre las opciones para mejorar la cooperación entre las tres Convenciones de Río, que figura en el documento FCCC/SBSTA/2004/INF.19. Recordó que, de acuerdo con las conclusiones formuladas en su 21º período de sesiones, se invita a las Partes a que presenten a la secretaría, a más tardar el 13 de febrero de 2006, sus opiniones acerca del documento de opciones y de su examen por el GEM, y pidió a la secretaría que recopilara esas opiniones en un documento de la serie MISC para su examen en el 24º período de sesiones (mayo de 2006). El OSACT tomó nota asimismo de un informe verbal presentado por el representante de la secretaría de la Convención sobre los Humedales (Ramsar (Irán), 1971).

2. El OSACT tomó nota con reconocimiento del informe verbal presentado por el representante del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) acerca de la elaboración de su *Cuarto Informe de Evaluación*, las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (2006)*, y otros informes y actividades. Tomó conocimiento asimismo de las declaraciones hechas en nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la secretaría de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres sobre sus actividades pertinentes a la Convención Marco.

GE.05-71382 (S) 061205 061205

YMQ.05-448

3. El OSACT acogió con satisfacción el *Informe especial del IPCC acerca de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono* (denominado en adelante el informe especial) y expresó su agradecimiento al IPCC por la preparación del informe.
4. El OSACT observó que el informe especial del IPCC contenía una evaluación completa de los aspectos científicos, técnicos, ambientales, económicos y sociales de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono.
5. El OSACT admitió que la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono era una opción, del conjunto de opciones de mitigación, para la estabilización de las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero, señalando que los sistemas completos de captura y almacenamiento de dióxido de carbono se hallaban en diversas fases de elaboración, desde la de investigación y desarrollo hasta la del mercado maduro. El Órgano alentó a las Partes, el sector privado y otros posibles encargados del desarrollo de tecnologías a que apoyaran la aceleración de la investigación, el desarrollo, la distribución y la difusión de las tecnologías de captura y almacenamiento de dióxido de carbono.
6. El OSACT reconoció la importancia de difundir los resultados del informe especial en el contexto de la labor que se está realizando, incluidos los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación, el desarrollo de tecnologías y la educación, la formación y la sensibilización del público.
7. El OSACT pidió a la secretaría que, con arreglo a la disponibilidad de recursos, organizara, bajo la orientación de la Presidencia del OSACT, un taller sobre la captura y el almacenamiento de carbono durante su 24º período de sesiones. El objetivo del taller sería aumentar el conocimiento de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono a la luz del cuadro panorámico del informe especial y de las experiencias y lecciones aprendidas. Abarcaría las disposiciones pertinentes de las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (2006)* de próxima aparición, proyectos de demostración y experimentales y el fomento de la capacidad para el desarrollo y utilización de esta tecnología. El taller aprovecharía las opiniones de las Partes y la competencia técnica apropiada de las Partes, las organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones. El OSACT pidió a la Presidencia que preparara un informe sobre el mencionado taller para examinarlo en su 25º período de sesiones (noviembre de 2006) y pidió que dicho informe y las exposiciones del taller se pusieran en el sitio web de la Convención Marco lo antes posible después del taller.
8. El OSACT tomó nota del informe verbal presentado por la secretaría sobre el grupo temático de energía para el desarrollo sostenible, cambio climático, contaminación atmosférica/atmósfera y desarrollo industrial, cuyo examen está previsto en el 14º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. El OSACT pidió a la secretaría que le informara de los resultados de ese examen en su 24º período de sesiones.
